



DIRECCIÓN DE SALUD
Unidad de Adquisiciones



sdudf

2189

DECRETO ALCALDICIO N° _____/2024
PADRE HURTADO, 02 OCT. 2024

LA ALCALDÍA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir insumos dentales para stock del CESFAM Juan Pablo II de la comuna de Padre Hurtado.
- 2) La solicitud de compra N° 2653, emitida desde la Unidad de Dental del CESFAM Juan Pablo II de la comuna de Padre Hurtado.
- 3) La Licitación Pública N° 3827-68-L124.
- 4) El Acta de Evaluación de la Licitación Pública N° 3827-68-L124 por la adquisición de insumos dentales para stock del CESFAM Juan Pablo II de la comuna de Padre Hurtado.
- 5) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 368, emitido por la Unidad de Contabilidad y Finanzas, donde se informa que, a la fecha 17 de septiembre de 2024, la Dirección de Salud cuenta con el presupuesto para la adquisición de los productos.
- 6) Las facultades que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998 y sus modificaciones vigentes.
- 7) El Decreto Alcaldicio N° 1254 de fecha 30 de junio del 2021 que establece facultades alcaldicias al Administrador Municipal, bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE", los decretos que correspondan.

DECRETO:

- 1) **ADJUDÍQUESE** la licitación pública N° 3827-68-L124, por la adquisición de insumos dentales para stock del CESFAM Juan Pablo II de la comuna de Padre Hurtado, a los siguientes proveedores:

TREMA DENTAL LIMITADA, RUT 76.128.840-7, por un monto total de \$2.416.890.- (dos millones cuatrocientos dieciséis mil ochocientos noventa pesos) IVA incluido, por la adquisición de *anestesia al 3% sin vasoconstrictor y aguja corta 30 G.*

CLAN DENT COMERCIALIZADORA LIMITADA, RUT 77.371.920-9, por un monto total de \$4.026.960.- (cuatro millones veintiséis mil novecientos sesenta pesos) IVA incluido, por la adquisición de *anestesia al 2% con vasoconstrictor.*

- 2) **ESTABLÉZCASE** que los proveedores estarán obligados a entregar los productos en los plazos estipulados y en la dirección de despacho establecida en la presente licitación.
- 3) **ESTABLÉZCASE** que la modalidad de pago será contra entrega de la Factura, por parte del proveedor y certificación conforme de la Unidad Receptora, en un plazo máximo de 30 (treinta) días corridos, contados desde la entrega de todos los antecedentes necesarios para estos fines.
- 4) **CÁMBIESE** la fecha de adjudicación en el sistema www.mercadopublico.cl, debido a que el plazo de adjudicación no se cumplió por trámites administrativos de la licitación. La nueva fecha de adjudicación será la de la tramitación total del presente Decreto Alcaldicio.



DIRECCIÓN DE SALUD
Unidad de Adquisiciones

2189

02 OCT. 2024

02 OCT. 2024

- 5) **TÉNGASE PRESENTE** que, una vez tramitado el presente Decreto Alcaldicio, la Dirección de Salud deberá publicarlo en el portal de Mercado Público y emitir las órdenes de compra correspondientes en los periodos establecidos.
- 6) **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215-22-04-005-001-001 del Presupuesto Vigente de la Dirección de Salud.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO ARCHÍVESE



[Signature]
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ADM. MUN./SEC.MUN./DIR.CONT./DAE/AEGL/IZT

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Salud
- Adquisiciones de Salud